

## Resolución Directoral N° 00242-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de mayo de 2023

**VISTOS**: el Informe N° 00262-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00229-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de mayo de 2023, se autoriza la creación y funcionamiento de la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, que como órgano de apoyo de la Dirección General contará con las funciones de asesorar, organizar, promover, coordinar y unificar las actividades oficiales de relaciones públicas de nuestra Casa de Estudios realizando los protocolos necesarios en las que participe el Director (a) General;

Que, siendo la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo el órgano de apoyo de la Dirección General, encargada de asesorar, organizar, promover, coordinar y unificar las actividades oficiales de esta Casa de Estudios, se hace necesario garantizar sus funciones;

Que, con documento del Visto, la Directora General dispone se expida la resolución directora que Encarga a la Bachiller Julia María Sánchez Fuentes como Coordinadora General de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo a partir del 17 de mayo del 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0020547

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

## **SE RESUELVE:**



Articulo 1º ENCARGAR a partir del 17 de mayo del 2023 hasta nueva disposición a la Bachiller JULIA MARIA SANCHEZ FUENTES, la Coordinación General de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Articulo 2° ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Articulo 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a la interesada y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore José Maria Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ

